



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 125 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROV.	DECISION
2015 – 00121	REPARACION DIRECTA	JULIO GUILLERMO PEÑA Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO C.AR.I.	16 – 08 – 2016	1.- DEJAR SIN EFECTO el auto admisorio fechado 03 de Agosto de 2016, notificado por estado No. 122 del 05 del mismo mes y año, por medio del cual se fijó fecha y hora para la realización de audiencia inicial. – 2. ACEPTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA solicitado por la ORGANIZACIÓN CLINICA BONNADONA a la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA S.A. CONFIANZA S.A.
2016 – 00164	TUTELA	SANDRA JUDITH YEPES HERNANDEZ	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P	11 – 08 – 2016	FALLO DE TUTELA – DECLARAR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCION DE TUTELA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 125 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY **17 DE AGOSTO** DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 7:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM). Igualmente se puede consultar a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional> de la Judicatura del Atlántico/Juzgados Administrativos.


GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO